



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00047048- -UNC-ME#FCQ - Autorización de carga de SIU GUARANI a la Sra. Paula Otaiza , manejo de actas y firma de libretas Dpro. Fco. Química

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el Director del Departamento de Fisicoquímica solicita se autorice a la agente Paula Alejandra OTAIZA, (Legajo 49.840), a grabar las actas de regularidad y de exámenes en el sistema SIU GUARANI; retirar y entregar Actas de exámenes en el Área de Enseñanza de la FCQ y firmar, transcribir y asentar en la Libreta de Trabajos Prácticos de los alumnos las calificaciones correspondientes al Departamento de Fisicoquímica.

ATENTO:

Al Visto Bueno del Secretario Académico de la Facultad.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la agente Paula Alejandra OTAIZA, (Legajo 49.840), a grabar las actas de regularidad y de exámenes en el sistema SIU GUARANI de las asignaturas correspondientes al Departamento de Fisicoquímica y a retirar y entregar Actas de exámenes en el Área de Enseñanza de la FCQ .-

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 1º de la resolución 121/10 del Honorable Consejo Directivo e incluir a la agente Paula Alejandra OTAIZA, (Legajo 49.840), como responsable para firmar, transcribir y asentar en la Libreta de Trabajos Prácticos de los alumnos las calificaciones correspondientes al Departamento de Fisicoquímica.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

npd/LO

